Ref: IMT/MFF SC 55/2022

DECRETO de la Delegación Gral del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha que en la firma se expresa.

Iniciado por Decreto de la Delegación General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 17 de agosto de 2022, expediente de contratación del servicio de megafonía y reproducción de audio-vídeo para los actos oficiales organizados por el Ayuntamiento de San Fernando, cuyo presupuesto máximo asciende a 7.024,79 euros, más 1.475,21 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), 8.500,00 euros en total, y su valor estimado a 15.454,54 euros, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Visto el informe suscrito por la Intervención General de fecha 10 de mayo de 2022 del que resulta la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato en la anualidad 2022 y la toma de razón del gasto futuro, con cargo a la aplicación presupuestaria 30/912/226.

Elaborados el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato.

Suscrito por la Jefa del Servicio de Contrataciones y por la Oficial Mayor informe jurídico al expediente en fecha 18 de agosto de 2022.

Fiscalizado conforme por la Intervención General en fecha 19 de agosto de 2022.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Delegación General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional Segunda de la LCSP y Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 26 de junio de 2019, tiene a bien DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de megafonía y reproducción de audio-vídeo para los actos oficiales organizados por el Ayuntamiento de San Fernando (Exp. SC 55/2022).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han sido redactados para regir el contrato, y que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo al cual se abonará el precio del contrato, a la vista del documento expedido por la Intervención General.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Oficial de Protocolo, al Sr, Interventor General y a la Sra. Tesorera Municipal para su debido conocimiento y efectos que procedan.